

COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD (CGC)

12 de abril de 2024

Orden del día

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión de la CGC del 1 de febrero de 2024.
2. Informe del Vicedecano sobre la renovación de la acreditación institucional del centro.
3. Modificación no sustancial de las titulaciones para la adscripción al ámbito de conocimiento del título y de las asignaturas básicas de rama tanto del Grado en CCM como de los Másteres impartidos en esta Facultad, incluyendo, en el caso de que no esté en la memoria actual de verificación del título, la acreditación del idioma con nivel B1 de inglés según el Reglamento de Política Lingüística de la ULPGC. Acuerdos a tomar.

Asistentes

Se convoca a través del correo electrónico a todos los [miembros de la CGC¹](#)

Resumen de la reunión

Se realiza una convocatoria extraordinaria para informar sobre el proceso de la renovación de la acreditación institucional de la FCM y la discusión de la documentación solicitada por la Directora de Títulos de la ULPGC en relación al RD 822 y la adscripción a ámbitos de conocimiento de los títulos que se imparten en la FCM, así como la modificación de los requisitos de ingreso de las diversas titulaciones para adecuarlas al Reglamento de política Lingüística de la ULPGC.

Comenzando por el *punto 1*, la CGC aprueba el acta de la reunión del mes de febrero pasado por asentimiento. A continuación, *punto 2*, el vicedecano informa de la fecha para la visita del Panel Evaluador de la ANECA en relación a la renovación de la acreditación institucional de la facultad. Está previsto que se realice de forma telemática el día 30 de abril de este año. Estamos a la espera de recibir la agenda prevista para poder convocar a los distintos agentes implicados en la evaluación.

Finalmente, *punto 3*, se informa a la CGC que el pasado 22 de marzo se recibió un correo electrónico de la Directora de Títulos para llevar a cabo la adscripción de los diversos títulos que se imparten en la facultad a los ámbitos de conocimiento que están relacionados en el Anexo I del RD822. Este requerimiento se ha trasladado a las diferentes CAD para que se pronuncien al respecto. Hay una decisión firme tanto en el Grado en CCM como en el MUO, pero que no hay aún una decisión en las CAD del MCM o del MGSRP. En consecuencia, la CGC acuerda aplazar la aprobación de estos informes hasta que haya una decisión firme en todas las titulaciones. Una vez que exista un acuerdo, se convocará una reunión telemática de la CGC para la posible

aprobación de los informes. En caso de ser aprobados, estos informes, con la aprobación de la CGC serán elevados a la Junta de Facultad.